



## CRONOGRAMA DE RATIFICACIÓN PARA LA ENCARGATURA EN CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD EN EL MARCO DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL PARA EL AÑO LECTIVO 2022

### OFICIO MULTIPLE N° 0565-2021-GRP/GRDS-DREP-OAD-EAP

El Comité para el procedimiento de encargo de Especialistas de Educación de la UGEL y Directivos II.EE., y Jerárquicos de las Instituciones Educativas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román, conforme a la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial”, aprobada mediante R.V.M. N° 255-2019-MINEDU y sus modificatorias RVM N° 198- 2020-MINEDU y RVM N° 192-2021-MINEDU, extiende a los profesores y especialistas en educación, el Cronograma para la ratificación de ENCARGATURA EN CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD PARA EL AÑO LECTIVO 2022 (DIRECTIVOS, ESPECIALISTAS Y JERÁRQUICOS).

PROCEDIMIENTO	ACTIVIDADES	PLAZOS
<b>RATIFICACIÓN EN EL CARGO (En plazas Orgánicas de 40 Hrs.)</b>	Inscripción de postulantes: <ul style="list-style-type: none"><li>Para cargos Jerárquicos por Mesa de partes de la II.EE.</li><li>Para cargos Directivos y Especialistas en Educación por Mesa de Partes de la UGEL San Román.</li></ul>	25 al 28 de octubre 2021
	Evaluación de desempeño de gestión en el cargo.	29 de octubre de 2021
	Publicación de resultados.	02 de noviembre 2021
	Emisión de acto resolutivo.	03 de noviembre 2021 y sujeto a la DITEN-NEXUS

➤ **NOTA: Requisitos:**

1. Solicitud de ratificación.
  2. Copia de DNI legible,
  3. Copia de la Resolución Directoral de Encargatura del año 2021
  4. Declaración Jurada (Anexo 2)
  5. Copia del Título
  6. Contar en el cargo con una antigüedad no menor de 6 meses al 30 de setiembre 2021
- Las hojas de desempeño Directivos (Director I.E. y Sub Director I.E.), Especialista en Educación serán otorgadas por la UGEL S.R. y las hojas de desempeño de Jerárquicos serán por la Institución Educativa, según corresponda en aplicación a la RVM N° 198-2020-MINEDU (ANEXO 9A (1), 9A (2), 9B y 9C).
- Los Directores de las instituciones educativas deberán informar a la UGEL hasta el día 29 de octubre del presente.
- Las plazas vacantes se encuentran sujetos a la cobertura del último Proceso de Reasignación Docente 2021.

**Juliaca, 25 de octubre 2021**

**EL COMITÉ – UGEL S.R.**